



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 17 de mayo del 2006
No. 92

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

CIRCULAR NUMERO 005/2006, DEL SEÑOR PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR LA QUE SE PRECISA QUE ASUNTOS DEBEN CONSIDERARSE COMO ESPECIALES O RELEVANTES, Y LA OBLIGACION DE INFORMAR AL TITULAR DE LA INSTITUCION SOBRE SU EXISTENCIA Y PROSECUCCION.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 680-A1, 1750, 1752, 1754, 1755, 1756, 1757, 696-A1, 697-A1, 699-A1, 702-A1, 703-A1, 706-A1, 705-A1, 1740, 1742, 1743, 1744, 1747, 1741, 1749, 1738, 1751, 1739, 630-B1, 631-B1, 632-B1 y 695-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1758, 1753, 1748, 1759, 704-A1, 700-A1, 698-A1, 1746, 629-B1 y 1745.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

LIC. ABEL VILLICAÑA ESTRADA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81, 82 Y 83 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 19, 39 Y 40 FRACCION I, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2, 3, 9 INCISO A), FRACCIONES I, II Y VIII, DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; 7 FRACCION XIII; 9, FRACCION IV Y 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; Y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, le corresponde al Ministerio Público la investigación y persecución de los delitos y el ejercicio de la acción penal, el cual se auxiliará con una policía que estará bajo su autoridad y mando inmediato.

Que como lo ha sostenido la doctrina la institución del Ministerio Público es única e indivisible; es decir, bajo cualquier circunstancia, el Ministerio Público representa siempre a la sociedad, lo que se traduce en que no obstante la pluralidad de miembros existe la indivisibilidad de funciones. Pueden

ser varios los servidores públicos que actúen como Ministerios Públicos; aquellos que intervienen con el carácter de autoridad en la investigación y llevan a cabo actos ministeriales, emitiendo la determinación correspondiente; y otros, los que intervienen como parte procesal en los procesos; pero su calidad de Ministerio Público y representación es siempre única e indivisible.

Que conforme a los artículos 5, inciso b), fracción II, 7 y 9, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y 7, fracción II, de su Reglamento, es competencia de esta Institución Estatal, la investigación de los delitos del orden común, cometidos dentro del territorio del Estado de México; el Procurador como titular del Ministerio Público, es el superior jerárquico de todo el personal de la Procuraduría y corresponde a él expedir las disposiciones administrativas para su debido cumplimiento;

Que en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, entre las facultades y obligaciones de los Subprocuradores Regionales, se encuentran la de ejercer las facultades del Ministerio Público en materia de investigación y persecución del delito, de conformidad con lo señalado en los artículos 5, apartado a) y 20 de la citada Ley Orgánica; así como cumplir con las obligaciones del Ministerio Público en materia de investigación y persecución del delito, de conformidad a lo señalado en los artículos 5, apartado b), y 20 de la Ley Orgánica de la Institución.

Que resulta de gran importancia que los Subprocuradores Regionales de Justicia, en el ámbito territorial que les corresponda, informen al C. Procurador General de Justicia del Estado de México, mediante tarjeta informativa, el inicio de averiguaciones previas que por su importancia, trascendencia, complejidad, especial interés para la colectividad; causen gran impacto a la sociedad mexicana y a la opinión pública, con la finalidad de brindar la atención especial en su trámite y resolución.

Que el artículo 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, precisa qué asuntos deben considerarse como especiales o relevantes.

En mérito de lo anterior, he tenido a bien expedir la siguiente:

CIRCULAR NUMERO 005/2006, DEL SEÑOR PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR LA QUE SE PRECISA QUE ASUNTOS DEBEN CONSIDERARSE COMO ESPECIALES O RELEVANTES, Y LA OBLIGACION DE INFORMAR AL TITULAR DE LA INSTITUCION SOBRE SU EXISTENCIA Y PROSECUCION.

PRIMERO.- Se considerará como asunto especial o relevante, aquél que por su importancia y trascendencia, complejidad; especial interés para la colectividad; por la naturaleza de los hechos, las personas involucradas o el impacto social que ocasionen, merezcan atención especial en su tramitación y resolución, tal y como lo prevé el artículo 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

SEGUNDO.- los Subprocuradores Regionales de Justicia en el ámbito territorial que les corresponda, informaran de manera inmediata al C. Procurador General de Justicia del Estado de México, mediante tarjeta informativa, el inicio de averiguaciones previas consideradas especiales o relevantes; tarjeta que contendrá los siguientes datos:

TARJETA INFORMATIVA

		Fecha	
Subprocuraduría o Fiscalía			
Averiguación Previa:	Iniciada	Por iniciar	No se inicio
Número de Averiguación:			
Delito:			
Denunciante (s):			
Presunto (s):			
Hechos:			
Diligencias Practicadas:			
Estado Actual:			
Nombre y firma del remitente:			

TERCERO.- Al Servidor Público responsable de la inobservancia de las disposiciones contenidas en esta circular, se le sancionará de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y su Reglamento, con independencia de cualquier otro ordenamiento que le resulte aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presente Circular, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Esta Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los once días del mes de mayo de dos mil seis.

LIC. ABEL VILLICAÑA ESTRADA.
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO.
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en el expediente número 415/06-1, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (INFORMACION DE DOMINIO), promovido por AGUSTIN ORTIZ CANDANEDO, se ordeno emplazar por medio de EDICTOS el presente Procedimiento Judicial no Contencioso. A) Que por medio del presente escrito, vengo a promover juicio Procedimiento Judicial no Contencioso INFORMACION DE DOMINIO, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el Barrio de Santiago del Pueblo de Santiago Cuautitlan, perteneciente al Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, a efecto de acreditar en términos de los artículos 8.53 y demás relativo del Código Civil en vigor en la entidad que he poseído el bien inmueble a que me referiré por el tiempo y condiciones exigidas para prescribirlo y que por ende me he convertido en propietario del respectivo bien inmueble.

Fundamentándose en el hecho uno, de que en fecha 13 de diciembre de 1992, en que celebre contrato privado de compraventa con el señor RICARDO FUENTES PEREZ, desde esa fecha mi posesión ha sido pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe, por lo que solicito la inscripción a mi nombre.

Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos el primero de 21.00 metros y colinda con Jesús Romero Rosales y el segundo de 55.25 metros colinda con Ricardo Fuentes Pérez, al sur: 76.25 metros con Angel Vega Jiménez, al oriente: 21.00 metros con camino vecinal, al poniente: 23.50 metros con camino vecinal. Con una superficie de 1753.18 metros cuadrados.

Se realizara su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer.-Se expide a los ocho días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

680-A1.-12 y 17 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 198/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ROBERTO JAIMES SANDOVAL, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de EUGENIO REYES SANDOVAL en contra de AURELIO MONDRAGON SANCHEZ, se señalaron las once horas del doce de junio de dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en el inmueble ubicado en calle de Mauro Torres número 611, Colonia Moderna de la Cruz, Toluca, Estado de México, Zona Siete, manzana 23, lote 19, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 23.70 m con privada sin nombre; sureste: 11.31 m con lote ocho y dieciséis y privada sin nombre; suroeste: 24.00 m con lote dieciséis; noroeste: 11.31 m con lote veintiséis, con una superficie de 271 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México con los siguientes datos registrales: partida 546-7421, volumen 296, fojas 78, libro primero, sección primera, año 1990, fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa. El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este

juizado, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo como base para el remate, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 1,034,406.00 (UN MILLON TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), suma resultante de la deducción del diez por ciento del precio en que salió a remate en la primera almoneda y que fue de \$ 1,149,340.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue el valor que le asignaron los peritos de las partes, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término no menor de cinco días de conformidad con los numerales 469 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

Se expide el presente edicto en fecha quince de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

1750.-17, 23 y 29 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 277/06, promovió GEORGES BECHARA AL FEGHALY por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el paraje "Los Tejocotes", en el poblado de Santiago Tilapa, municipio de Santiago Tianguistenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 108.40 m y linda con Artemio Zamudio Olvera; al noroeste: 31.60 m y linda con Artemio Zamudio Olvera; al sur: 90 m y linda con Jesús González Osorio y Carlos Olvera; al oriente: en dos líneas la primera de trece punto ochenta y la segunda de veinticuatro punto setenta y colinda con Carlos Olvera; y al poniente: 152.70 m y linda con carretera La Marquesa Tenango, con una superficie aproximada de 9111 metros cuadrados.

Y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley, dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los doce días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1752.-17 y 22 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1091/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA a través de su endosatario en procuración PEDRO MEJIA OLIN en contra de GILBERTO FLORES ROMERO y PATRICIA ROMERO VALDEZ, se señalaron las nueve horas del día uno de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1.- Un televisor marca Elektra con modelo EKTG20E90, con serie 706MX07637 de aproximadamente veintiún pulgadas con su respectivo control remoto de la misma marca, con modelo FS-222Q, con su respectiva antena de conejo; 2.- Una videocasetera

marca Sanyo, formato VHS, con modelo WWM-290, serie 30572752FO, en buen estado; 3.- Un minicomponente marca Sharp con doble casetera, marca Sharp, con modelo CD-C3700, serie 71271272 AF, con dos bocinas color gris al igual que el minicomponente de la misma marca con modelo CP-C622 respectivamente, en buen estado; 4.- Otra bocina del mismo color y marca, con número GBOXS0021AWM1; 5.- Una computadora marca ADC, color beige, con monitor marca AOC, con serie S4CS12A746033, en buen estado de uso; 6.- Un teclado marca Mictel, color beige, marca Acer, modelo 6512-TW, con serie 9166007X1S93H17675S00000; 7.- Un CPU sin marca, hechizo, color beige con azul verde, modelo 48X Max en buen estado; 8.- Un Mouse, Genius, color beige, con serie 98077166; 9.- Dos bocinas color beige hechas sin modelo ni serie, una con dos botones para su funcionamiento la otra con letras al frente SLN-691H, en regular estado, para lo cual citese acreedores y convóquese postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial y por conducto del notificador adscrito publíquense dichos edictos en la puerta del juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal para dicha almoneda se considerará la cantidad que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.

Se expide el presente edicto en fecha veintisiete de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Lucía Martínez Pérez.-Rúbrica.

1754.-17, 18 y 19 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 544/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los LICENCIADOS MARIO MARTINEZ DE JESUS, PEDRO MEJIA OLIN Y EL PASANTE EN DERECHO EUGENIO ALFONSO RIOS RIVERA, endosatarios en procuración del H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA en contra de EMETERIA ALCANTARA DE JESUS Y EMIGDIO MARTINEZ CAPIRES, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día veinticinco de mayo de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos, consistentes en una radiograbadora marca J.F.G, modelo número JFG037, sin número de serie, en mal estado únicamente para tocar cassetes y dos bocinas desmontables, un televisor a color marca Broksonic, modelo número CTVG-4563TT, serie número 652-7531683C, con seis botones al frente para su funcionamiento de catorce pulgadas, un televisor a color marca Sam Sung, con seis botones al frente para su funcionamiento de veinte pulgadas, modelo número CT-20F3, serie número 3CDW504657J sin comprobar su funcionamiento, un minicomponente marca Aiwa constante de doble casetera, reproductor de tres discos compactos y dos bocinas, modelo número CX-NSZ20LH, serie número 505EH0300818, con antena y control remoto, sin comprobar su funcionamiento, con un valor comercial de \$ 4,050.00 (CUATRO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y la tabla de avisos de este juzgado, convóquese postores.

Toluca, México, veintiocho días del mes de abril de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Lucelly de los Angeles Santin Cuevas.-Rúbrica.

1755.-17, 18 y 19 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 223/06, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, se tramita juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por LUZ MARIA DIAZ SAINZ DE LA PEÑA en contra de ANTONIO CASTAÑEDA ESQUIVEL, demandando de este último el divorcio por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad, para lo cual solicita la disolución del vínculo matrimonial, que la une con dicho demandado; fundándose para ello en el hecho de la separación de la promovente, con el demandado ANTONIO CASTAÑEDA ESQUIVEL, en fecha diecisiete de febrero del año dos mil cuatro, en el domicilio ubicado en la calle de Fresno número 307 (trescientos siete), Colonia San Ramón, en Tenancingo, México, por lo cual se ordenó girar oficios a las Autoridades Municipales, a la Policía Ministerial de Tenancingo y al Presidente de la Junta Distrital Ejecutiva número treinta y cinco de Tenancingo, México, quienes informaron que desconocen su paradero, por lo que el juez de los autos dictó un proveído en fecha abril veintisiete del presente año, ordenando notificar por edictos al demandado ANTONIO CASTAÑEDA ESQUIVEL, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en este juicio, apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el mismo en su rebeldía, fíjese una copia en la puerta del tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Tenancingo, México, mayo nueve del año dos mil seis.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidic.-Rúbrica.

1756.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1239/03, seguido por RUBEN NAVA REYES, en el juicio ejecutivo mercantil, en contra de GABRIELA VILCHIS CARMONA Y MA. LUISA CARMONA REYES, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en fecha veintiséis de abril de dos mil seis, se dictó un auto en el que se señalaron las diez horas del día seis de junio de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en: un vehículo de la marca Chrysler, tipo Spirit, modelo mil novecientos noventa y dos, con número de serie 3C3B146B8NT243771, con placas de circulación LKU-7041 del Estado de México, de color gris metálico (plata), transmisión automática, cuatro puertas, con vestiduras y tablero de color gris, con dos espejos laterales, espejo retrovisor, con fascia frontal rayada, puerta trasera del lado izquierdo rayada, golpe y rayadura de la salpicadera de la llanta trasera del lado derecho, rota la codera, calavera rota trasera del lado izquierdo, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 23,940.00 (VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe de esta cantidad, por lo que convóquese postores para la almoneda y anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y por una sola ocasión en el Boletín Judicial del Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.
1757.-17, 18 y 19 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 257/2001, la empresa denominada GENERAL ASOCIADOS, S.A. DE C.V., promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de la señora VIOLETA SILVA MINERO, se señalan las once horas del día nueve de junio del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble que se ubica en calle Olivo número 3, Colonia San Lorenzo Tototlinga (antes La Cañada), en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 17.00 m con lote 3; al sureste: 7.75 m y 3.40 m con lotes 3 y 4; al suroeste: 21.26 m con lotes 6, 7 y 10; y al noroeste: 7.78 m con calle Olivos, con una superficie total del terreno de 143 metros cuadrados, así como una superficie de construcción de 284 metros cuadrados, sirviendo como precio para la formulación de posturas legales la cantidad de \$ 616,000.00 (SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado, por dos veces de siete en siete días, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, con el fin de convocar postores.

Se expide a los once días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

696-A1.-17 y 26 mayo.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

RICARDO CASTRO ORTEGA.

El Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticuatro de abril del año en curso, dictado en el expediente número 921/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por GALLEGOS GONZALEZ JACQUELINE GUADALUPE en contra de RICARDO CASTRO ORTEGA, ordenó emplear por medio de edictos a la parte demandada RICARDO CASTRO ORTEGA, respecto de la demanda formulada en su contra por JACQUELINE GUADALUPE GALLEGOS GONZALEZ, misma que le reclama: A).- El divorcio y la disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado, en su carácter de cónyuge culpable; B).- El pago de una pensión provisional y en su oportunidad la definitiva, bastante y suficiente que pueda garantizar los alimentos tanto de la suscrita como de nuestra menor hija de nombre KAREN CASTRO GALLEGOS; C).- La conservación de la guarda y custodia exclusivamente a mi favor de mi menor hija de nombre KAREN CASTRO GALLEGOS, durante el procedimiento como en definitiva al concluir el presente juicio; D).- La pérdida de la patria potestad hacia mi menor hija KAREN CASTRO GALLEGOS, de parte del demandado, con fundamento en el artículo 4.224 fracción II del Código Civil para el Estado de México; E).- El pago de los gastos y costas que genere el presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo

del emplazamiento, si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos de los artículos 1.165 y 1.168 del ordenamiento legal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población, en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México y en la puerta de este tribunal, fíjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a ocho días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

697-A1.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: JUAN FRANCISCO MARTINEZ SILVA Y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ PEREZ.

Se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 707/05, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARIO RAYMUNDO MARTINEZ SUAREZ, quien demanda el pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes:

PRESTACIONES

A).- De lo primero de los demandados, la prescripción positiva por usucapión del inmueble ubicado en calle Hacienda de Chimalpa número trece A (13-A), lote cuatro, manzana cuatro, del Fraccionamiento Izcalli el Campanario, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la citada entidad, a favor de los demandados señores JUAN FRANCISCO MARTINEZ SILVA Y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ PEREZ, cuyos datos, medidas y colindancias son: E: 4.50 m con calle Hacienda de Chimalpa; W: 4.50 m con lote 18; NW: 15.15 m con lote 3; SE: 15.15 m con lote 4, casa derecha, con una superficie de 68.175 metros cuadrados de terreno; B).- Para que a su vez aprobados los requisitos se me declare propietario del mencionado inmueble y se inscriba la sentencia de manera de título de propiedad; C).- La cancelación y tildación parcial de las escrituras inscritas en los libros a su cargo a favor de los primeros de los nombrados para que a su vez se inscriba a mi nombre el lote de terreno que se indica; C).- De lo demandados reclamo el pago de gastos y costas que originen el presente juicio, para el caso de que se opusieran terminantemente al presente juicio.

HECHOS:

1.- Que desde hace más de diez años el suscrito adquirió el inmueble materia del presente juicio, que en esa fecha su ubicación estaba integrada inmueble antes mencionado a nombre de los demandados. 2.- El inmueble en cuestión lo adquirí de los hoy demandados JUAN FRANCISCO MARTINEZ SILVA Y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ PEREZ, en virtud que el contrato de compra venta el que señalo como documento generador de la posesión que celebramos como consta en la copia certificada del mismo y que se anexa a esta demanda como documento generador de mi posesión. 3.- Como se desprende del citado contrato, este fue celebrado el día 06 de marzo de 1994, por lo que han transcurrido más de diez años de ello, cabe observar que la posesión del inmueble materia de este juicio es la firma de la sesión como consta en el cuerpo de la misma.

Publíquese tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial como lo establece los artículos 1.70 y 1.74 del Código en cita, quedan en la secretaría las copias de traslado a su disposición y a disposición de la actora los edictos que se ordenan para que tramite lo conducente a su diligenciación, se expide en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veintiocho días de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

697-A1.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 984/2005-2.
SEGUNDA SECRETARIA.

ARTURO MONCAYO ELIZALDE

Se hace del conocimiento que RODOLFO SANCHEZ ORTEGA, parte actora en el presente juicio especial de desahucio, promueve en el expediente número 984/2005-2, en contra de ARTURO MONCAYO ELIZALDE, respecto de la desocupación y entrega de la accesoria ubicada en Boulevard Insurgentes sin número, lote 8, oficina B, primer piso, Colonia San Cristóbal Centro, municipio de Ecatepec de Morelos, en base a los siguientes hechos: En fecha 01 de agosto del 2005, la parte actora en carácter de arrendador, celebro con ARTURO MONCAYO ELIZALDE como arrendatario, contrato de arrendamiento, respecto de la accesoria ubicada en Boulevard Insurgentes sin número, lote ocho, oficina B, primer piso, Colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, pactando la cantidad de \$ 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de renta mensual, la cual debió pagarse el primer día de cada mes, en el domicilio arrendado, la accesoria fue destinada para giro mercantil en razón a que la cláusula segunda del contrato se establece que el arrendatario expresa y exclusivamente para uso de oficina a partir del mes de septiembre del dos mil cinco y hasta la fecha el arrendatario ARTURO MONCAYO ELIZALDE, ha omitido hacer el pago de las rentas pactadas dentro de plazo establecido en la cláusula primera del contrato de referencia, a pesar de los múltiples requerimientos extrajudiciales que se le han realizado por parte del suscrito, razón por la cual se demanda la desocupación y entrega de dicha accesoria, así como el pago de rentas vencidas y no pagadas. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de ARTURO MONCAYO ELIZALDE, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a ARTURO MONCAYO ELIZALDE, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, queda mientras tanto en la secretaría copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial. En Ecatepec de Morelos, México, doce de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

697-A1.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1369/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN OCHOA RODRIGUEZ, promoviendo por su propio derecho en contra de PASCUAL SALINAS LOPEZ Y LORENZO SALINAS ORTEGA, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en los artículos 1054 y 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se manda sacar a remate en primera almoneda sobre el cincuenta por ciento del inmueble embargado en diligencia correspondiente, el cual reporta únicamente el embargo por \$ 500,000.00 M.N., trabado en autos e inscrito en fecha dos de diciembre de dos mil cinco, denominado Santiago II, calle Vicente Villada número 6 (seis), Centro de San Cristóbal, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, señalándose para tal efecto las trece horas del día seis de junio del año en curso, por lo que se deberán convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, y en un periódico de mayor circulación, por lo que sirve de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo del cincuenta por ciento del inmueble, cantidad fijada por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada, sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel dada de contado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a diez de mayo de dos mil seis.-
Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

699-A1.-17, 18 y 19 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

RUBEN NIETO GARCIA.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que GABRIELA MARTINEZ CAMACHO, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 798/2005, las siguientes prestaciones: A).- De Gloria Camacho Román y Rubén Nieto García, el otorgamiento y firma de escritura, ante notario público respecto del inmueble ubicado en Sector M-2, departamento 202, Conjunto Mies Vander Rhoe, edificio 8, entrada 1 St N-2, en la Unidad Habitacional El Rosario, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 203, volumen 1012, libro uno, sección uno. B).- En caso de negativa por los demandados, afirmar la escritura correspondiente sea el Juez quien la firme en su rebeldía. C).- El pago de gastos y costas que genere la tramitación del presente juicio. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última

publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a nueve de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

702-A1.-17, 29 mayo y 8 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente 881/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VICTOR HUGO GOMEZ TAGLE ALVAREZ, en contra de RAYMUNDO PEREZ MENDEZ, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señaló las nueve horas del día tres de julio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en lote veintiocho, manzana doscientos cincuenta y cinco, Colonia Jardin, Acapulco, Guerrero, Código Postal 39422, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$243,772.03 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a doce de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Torres Santillán.-Rúbrica.

703-A1.-17, 22 y 25 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 685/1998, RENE TONATIUH MUÑOZ PATIÑO, en su carácter de endosatario en procuración de la empresa denominada LABORATORIOS AGROENZYMAS, S.A. DE C.V., promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de EMPRESAS AGROPECUARIAS SIMA, S.A. DE C.V., se señalan las once horas del día primero de junio del dos mil seis, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate con una reducción del diez por ciento, respecto a los inmuebles que a continuación se describen, predio urbano, lote 5, manzana 87, Cuartel Colonia Pitic, con una superficie de: 1143.74 m²., colindan al norte: 50.03 m con lote seis, al sur: 49.49 m con lote 4, al este: 19.00 m con Mirador Muro y al oeste: 27.00 m con calle "A", predio urbano, lote 6, manzana 87, cuartel, Colonia Pitic, superficie de: 198.91 m². colinda, al norte: 50.03 m con fracción del lote 6, al sur: 50.03 m con lote 5, al este: mirador muro y al oeste: 8.00 m con calle "A", ambos predios con una reducción del diez por ciento del valor que se fijó para la presente almoneda quedando en la cantidad de \$6,308,28.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.). Otro predio rústico localización Ranchito Los Calichis. Superficie de: 62-18-00 H., partiendo de un punto situado a 426.59 m, al oriente del kilómetro 251 de la vía del Ferrocarril del Pacifico, S.A., en su tramo Nogales Hermosillo, se miden 1090.00 con rumbo noreste, de este punto hacia el oriente en línea recta se miden 574.00 m de

este punto hacia el sur, siguiendo los accidentes de la margen derecha del arroyo El Zanjón, se miden 1.453.15 m y de este punto hacia el poniente siguiendo los accidentes de la margen sur del arroyo que en ese punto desemboca, se miden 522.13 m, para llegar al punto de partida limitando esta con las medidas señaladas en la forma siguiente, al norte: con el resto que era propiedad del Sr. SANTIAGO CAMARGO MUÑOZ, hoy propiedad de la señora Estheia Almeida Pérez de Fox, al sur: con propiedad del señor CARLOS MUÑOZ, al oriente: con el arroyo el Zanjón y al poniente: también con propiedad que era del señor Santiago Camargo Muñoz, hoy de la señora Estela Almeida Pérez de Fox, con la reducción del diez por ciento del valor que se fijó para la presente almoneda quedando en la cantidad de \$13,599,090.00 (TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), otro predio rústico localización conocido como el Ranchito, dentro del predio San Luis, superficie de: 29-73-63 H., partiendo del punto cero con rumbo N75°34'-E y distancias de 250.00 m, se llega al punto 1, de este punto con rumbo N14°28'-W y distancia de 200.00 m, se llega al punto 2: de este punto con rumbo N73°34'-E y distancia de 113.00 m, se llega al punto 3, colindando por este rumbo con campo San Luis, de ese punto, con rumbo S17°00'-E y distancia de 971.00 m, se llega al punto 4, colindando por este rumbo con predio San José, de este punto con rumbo S75°31'-W y distancia de 240.00 m, se llega al punto 5, de este punto con rumbo N14°22'-W y distancia de 189.00 m se llega al punto 6, de este punto con rumbo S75°38'W y distancia de 176.00 m se llega al punto 7, colindando por estos rumbos con Prop. de RODRIGO CELAYA de este punto con rumbo N14°22'-W, y distancia de 595.25 m, se llega al punto cero de partida colindando por este rumbo con derecho de vía de ferrocarril, con la reducción del diez por ciento del valor que se fijó para la presente almoneda quedando en la cantidad de \$6,864,750.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y periódico de mayor circulación de esta localidad, por una sola vez, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, con el fin de convocar postores.

Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por cada uno de los inmuebles.

Se expide a los nueve días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

706-A1.-17 mayo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

JOSE ANTONIO PEÑA ROSALES.

En el expediente marcado con el número 468/2004-2, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ANGELA MARTINEZ MARTINEZ en contra de JOSE ANTONIO PEÑA ROSALES, el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha tres de febrero del dos mil seis, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JOSE ANTONIO PEÑA ROSALES, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por

Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia. Asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la demandada que: La actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones, A).- La aceptación a la declaración en sentencia ejecutoriada de que ha operado en mi favor la usucapión respecto del lote de terreno número 3, manzana 2, denominado "La Huerta", actualmente calle Xonacatlán número 3, Colonia San Antonio Zomeyucan, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y que en el capítulo siguiente con más precisión detallaré. B).- Como consecuencia de lo anterior, la Cancelación Total de la inscripción que aparece a su nombre en el Registro Público de la Propiedad del Municipio de Tlalneapantla de Baz, Estado de México, c).- La aceptación a la orden de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del municipio de Tlalneapantla de Baz, Estado de México, de la Sentencia Ejecutoriada que en su oportunidad se llegue a dictar, d).- El pago de los gastos y costas que se generen con y por motivo de la tramitación de este Juicio.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los catorce, días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

705-A1.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 984/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO GERMAN GUTIERREZ TREVILLA, promoviendo en su carácter de endosatario en propiedad, en contra de ROMEO CONSTANTINO LOPEZ FIGUEROA, se señalaron las diez horas del día treinta y uno de mayo del año dos mil seis para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1.- Un tanque de gasolina para camioneta Pick Up, modelo 1994-1996, serie 52018616, en material de plástico color negro, con partes en fierro oxidado, maltratado; 2.- Una manguera de presión de aceite con número de parte 56004378; 3.- Un tubo de gasolina para carro tipo Stratus parte número 4773114; 4.- Un tubo de retorno de licuadora parte número 62028561 (AC); 5.- Una moldura de salpicadera con número 55274892; 6.- Un juego de ligas para licuadora con parte número 4377239; 7.- Un juego de tuercas con número 152344; 8.- Una moldura de tablero número de parte 446038; 9.- Un plafón interior de luz de PT-CRUZIER, número 5JG55TRLAB; 10.- Dos biseles de calavera trasera con número 731230, de Dodge Coronet 69; 11.- Una calavera del lado izquierdo de Valiant Acapulco con número parte 2575523; 12.- Un emblema Ram 3500; 13.- Una manija de puerta interior de Dodge Dart número 4184141; 14.- Una manija para Voyager con número de parte 5DG02MUV4; 15.- Una rejilla para Ram Charger número 55054649; 16.- Una moldura para Ram Charger con número 43655382; 17.- Una tolva de Ram Van parte número 04490393; 18.- Un estribo para camioneta Dakota con número 55017500; 19.- Un soporte de defensa número 55076691 para Ram Pick Up; 20.- Un estribo para Voyager con número de parte 55255903; 21.- Un soporte de alternador con número 4428676; 22.- Una codera para carro Chrysler con número OLF-57PB7; 23.- Un soporte con localización DB3512K4, con número de parte 04534063; 24.- Una abrazadera de Kanister para Chrysler con número 04288235; 25.- Una visagra para Dodge Pick Up número 04756279; 26.- Un soporte de defensa para Voyager con número 4696360; 27.- Un soporte de asiento para carro Neón con número 5300252; 28.- Un

tubo ducto de aire para Voyager número 4428123; 29.- Un soporte o broque de defensa para carro Dakota número 55274931; 30.- Una moldura de asiento para Voyager número 5AX89NDS; 31.- Un soporte de reten para cigüeñal con número 04663622; 32.- Un cleron derecho de defensa de Cherokee con número 55174925; 33.- Una palanca de freno de mano para vehículo Phanton número 52078732; 34.- Una moldura de Ram con número 4780331; 35.- Un soporte de arnero para Voyager con número 5003197AA; 36.- Un estribo delantero para Cherokee con número FH1086002; 37.- Un soporte de palanca de velocidades con número C3906240; 38.- Un conector de cinturón de seguridad con número 55216959; 39.- Una moldura de New Yorker con número 4494735; 40.- Una manguera de presión de agua para Spirit con número 03849049; 41.- Una moldura para Voyager número 4676294; 42.- Un remache de cajuela para vehículo córdoba con número 4416153; 43.- Un soporte de Voyager número MB691230.

Para lo cual anúnciese su venta legal y convóquese postores por medio de edictos que se publicarán en el periodo para lo cual anúnciese su venta y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$3,051.00 (TRES MIL CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fueron valuados los bienes embargados.-Doy fe.-Dado el día nueve de mayo de dos mil seis.-Secretario, Lic. Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

1740.-17, 18 y 19 mayo.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. FRANCISCO LEMUS GONZALEZ.

El expediente número 366/2004, se encuentra radicado ante este Juzgado, por el Juicio de Divorcio Necesario, promovido por JOAQUINA ATILANO CORDERO, contra FRANCISCO LEMUS GONZALEZ, donde demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une de conformidad con el artículo 4.90 fracción XII y XIX, del Código Civil para el Estado de México, b).- El pago de la liquidación del régimen de la sociedad conyugal, por el cual contrajimos matrimonio civil, y que bajo protesta de decir verdad manifiesto que lo conforman únicamente un solo bien inmueble destinado a la casa habitación ubicada en lote uno, manzana 105, oriente 42, Colonia Guadalupeana, Valle de Chalco, Estado de México, c).- Una pensión alimenticia bastante y suficiente mayor del 50% más prestaciones que deberá otorgarme el demandado del salario que éste perciba. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, mediante edictos procedase a emplazar a FRANCISCO LEMUS GONZALEZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal en términos del artículo 1.171 del Código Procesal Civil, debiéndose publicar los presentes edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como por Boletín Judicial, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días fijese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto a cumplimentar y del presente proveído.-Notifíquese así lo acordó y firma el Juez.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado.-Dado en Chalco, México, a los siete días de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.
1742.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ODILON GONZALEZ ROMERO.

La parte actora ALEJANDRO GONZALEZ ZAMUDIO, por su propio derecho en el expediente número 88/2006, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del predio ubicado en calle Lago Viedma número 17 diecisiete, lote 1 uno, manzana 29 veintinueve, Fraccionamiento Ciudad Lago de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 218.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 22.01 metros con Lago Chiem, al sureste: en 21.62 metros con lote dos, al noreste: en 10.00 metros con Lago Viedma y al suroeste: en 10.00 metros con lote veinticuatro. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a once de mayo del dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1743.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 118/2006-2.
SEGUNDA SECRETARIA.

USUCAPION

JOSE ANTONIO ACEVEDO MEJIA.

Se hace del conocimiento que MARIA DE LOS ANGELES VIGIL OSORIO, parte actora en el presente Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promueve en el expediente número 118/2006-2, en contra JOSE ANTONIO ACEVEDO MEJIA, respecto del inmueble ubicado en casa número 31, de la calle Valle de Nazas, lote 17, manzana 25, supermanzana 9, del Fraccionamiento Valle de Aragón, en el municipio de Ecatepec, en el Estado de México, con una superficie de 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros colinda con lote 18; al sur: 12.00 metros, colinda con lote 16; al oriente: 7.00 metros colinda con lote 4 y al poniente: con 7.00 metros colinda con Valle Nazas. Que en base a los siguientes hechos que de manera suscita se mencionan.

Qué en fecha trece de junio de mil novecientos noventa y seis el hoy actor adquirió mediante contrato de compraventa del señor JOSE ANTONIO ACEVEDO MEJIA, el inmueble descrito

anteriormente, por lo que en la misma fecha de celebración del contrato se le entregó la posesión física material y legal a la compradora, manteniendo la accionante desde esa fecha la posesión en concepto de propietario de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, por más de cinco años, bien adquirido mediante título justo y sin violencia. Así mismo se han hecho cargo del pago de los impuestos prediales así como demás contribuciones. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de JOSE ANTONIO ACEVEDO MEJIA, con fundamento en el artículo 1.181 de Código de Procedimientos Civiles, se emplaza presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Queda mientras tanto en la secretaría copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico Ocho Columnas y en Boletín Judicial.-En Ecatepec de Morelos, México, diez de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.
1744.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DEL PILAR BAEZ GARCIA, JAIME HERNANDEZ HERNANDEZ, SONIA GARCIA RIVERO, LUIS HERNANDEZ VELASCO, JOSÉ ALBERTO MONTES ROJAS, TERESITA DE JESUS ORTIZ FLORES, GREGORIO MIRANDA HERRERA, BEATRIZ GONZALEZ CERVANTES, en su carácter de integrantes del Consejo Directivo de la "Unión de Colonos, Inquilinos y Solicitantes de Vivienda 01 de Mayo," A.C., personalidad que tiene acreditada por instrumento público notarial en copia certificada, pasada ante la fe del Notario Público número 55, Licenciado Leonardo Sánchez Berstain, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, nombrando como representantes comunes a JAIME HERNANDEZ HERNANDEZ, LUIS HERNANDEZ VELASCO Y SONIA GARCIA RIVERO; promoviendo en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente marcado con el número 871/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de MARTHA NOEMI MUÑOZ SORIANO, respecto de la declaración de que perdió sus derechos que tenía dentro de la asociación actora; en virtud de la expulsión de que fue objeto a través de la asamblea realizada el día veinticinco de marzo del año dos mil tres; por incurrir en la causal que contempla el capítulo V inciso "P" de condóminos, fracciones D, E, F, G y H de la Colonia Primero de Mayo, la cual fue protocolizada, ante notario público; como consecuencia de la declaración anterior y con motivo de la expulsión de que fue objeto la codemandada por parte de la asociación actora, en la actualidad tiene un saldo con la asociación de \$ 130,000.00; con motivo de las mensualidades que esta obligada a cubrir al a asociación por motivo de la compraventa que hiciera ésta con el INFONAVIT y como acreedor de FONHAPO; de LETICIA CARRILLO GONZALEZ Y ELBA CARRILLO GONZALEZ, se reclaman la declaración de la asociación actora tiene la propiedad y el dominio respecto del inmueble ubicado en la fracción E-2, manzana 3, lote 39, en la Colonia Primero de Mayo, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, dichas personas ocupan en forma material el inmueble con motivo del pacto celebrado entre los integrantes de la misma a efecto de cumplir con su objeto social, sin que puedan invocar como causa de su posesión, algún acto jurídico que les permita detentar el inmueble, pues la causante de ellas tampoco tiene algún documento o derecho que le avale para enajenar, traspasar o vender el inmueble en mención o bien darlo en usufructo, toda vez que de acuerdo al reglamento que quedó debidamente plasmado en el acta constitutiva y de estatutos, los

asociados no tienen derecho alguno para transmitir los inmuebles o viviendas que le son conferidas, pues ello se encuentra establecido también en el reglamento de condóminos de las fracciones D, E, F, G, H de la Colonia Primero de Mayo, en el capítulo quinto en el que se establecen las prohibiciones para los condóminos al igual que el artículo 8 en su inciso P, que prohíbe la venta, renta o traspaso de la vivienda; por lo que se debe entregar a la actora el inmueble de referencia con sus frutos y accesiones; la parte actora previo permiso número 09008981m folio número 13714, expediente 9209008668, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, se constituyó en asociación civil con arreglo a las leyes mexicanas, protocolizándose su constitución mediante instrumento notarial; por lo que por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil seis, se ordenó emplazar a MARTHA NOEMI MUÑOZ SORIANO, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en el lugar de la población donde se haga la citación, haciéndoles saber que deben de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento; con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá su juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a diez de mayo del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos. Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1747.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

DEMANDADO: LUIS PRUNEDA LIRA.

Se hace de su conocimiento que la señora CRISTINA GAMINO CERDENAS, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 208/06, el Juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad, en contra de LUIS PRUNEDA LIRA, demandándole A).- La pérdida de la patria potestad de mi menor hijo LUIS GILBERTO de apellidos PRUNEDA GAMINO; B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. El Juez del Conocimiento por auto de fecha 20 veinte de marzo del año 2006 dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil seis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en la entidad y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el día 03 tres del mes de mayo del año 2006 dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

1741.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.

En el expediente 267/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ALTAMIRANO HERMILO SALAS en contra de ATANASIO GUTIERREZ MARTIN y para que tenga lugar la primera almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en: Del Pilar número 1, colonia Ricardo Flores Magón, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.52 m con calle del Pilar; al sur: 48.52 m de la colonia El Huizachal; al oriente: 13.00 m con resto del lote C y al poniente: 14.58 m con calle del Nevado, con una superficie del terreno según datos proporcionados 591 metros cuadrados, con las condiciones y estado que se detalla en los avales exhibidos, se señalan las trece horas del día ocho de junio del año en curso, siendo postura legal el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate conforme al precepto 2.239 del Código en cita, la cantidad que cubra \$5 5000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS), por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, Boletín Judicial y en la tabla de avisos del Juzgado, en la inteligencia de que la venta judicial ordenada se suspenderá si a la fecha de celebración no se encuentra exhibido el certificado de gravamen debidamente actualizado.

Se expide el presente edicto a los diez días del mes de mayo de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1749.-17 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

CARLOS RAMIREZ ZARAGOZA.

Se le hace saber que el INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS) instauró en su contra ordinario civil sobre rescisión de contrato, el cual se encuentra radicado bajo el número de expediente 559/02, radicado ante la Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México y donde se reclama las siguientes prestaciones: "1) La rescisión del contrato privado de compraventa con reserva de dominio, de fecha 18 de marzo de 1996, que celebraron por una parte el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS) y por la otra CARLOS RAMIREZ ZARAGOZA, respecto del lote 6, manzana 3, del desarrollo denominado "San Vicente Chicoloapan", ubicado en el municipio de Chicoloapan, México, Distrito de Texcoco, Estado de México, por las razones que expongo en el capítulo de hechos del presente ocuro. 2.- Como consecuencia de dicha rescisión, la desocupación y entrega a mi representado del inmueble que se menciona en la prestación que antecede con todos sus accesorios legales. 3.- El pago de un alquiler o renta por uso del inmueble objeto de la presente rescisión, equivalente al 30 % del salario mínimo general de un mes vigente en la zona económica del lugar de ubicación del inmueble a partir de la fecha de entrega y hasta la devolución del mismo de acuerdo a lo pactado en la Cláusula Décima Sexta del Contrato base de la acción. 4.- El pago de una indemnización por daños y perjuicios causados por el deterioro que haya sufrido el inmueble materia de litis, así como la ganancia lícita que dejó de obtener mi poderdante, al no poder disponer de dicho inmueble, desde la fecha en que celebraron en que celebraron el contrato y hasta la total entrega del mismo a mi representado y que serán cuantificados por peritos de la materia en la ejecución de la sentencia. 5.- El

importe de las contribuciones así como los demás impuestos y cooperaciones municipales que gravan el inmueble materia de litis, y que debió de haber pagado el demandado de acuerdo a la Cláusula Décima Primera del Contrato base de la acción. 6.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio". Por lo que la Juez del Conocimiento, con fecha veintitrés de enero de dos mil seis, emitió un auto que en su parte esencial dice: "...Con fundamento en lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a CARLOS RAMIREZ ZARAGOZA, mediante edictos a través de los cuales se le haga saber la instauración de la presente demanda en su contra, para que comparezca dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los mismos, ordenándose la referida publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial; debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro diario de circulación en esta población, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, Naucalpan de Juárez, veintisiete de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Leticia Rodríguez Vázquez.-Doy fe.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica. 1738.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 276/2006, GEORGES BECHARA AL FECHALY, promueve en procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en "La Loma" precisamente en el lugar denominado "El Tejocote" Jurisdicción de Santiago Tilapa, municipio de Santiago Tlanguistenco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.65 m con propiedad que fue del señor Bonifacio Julián y que ahora es del promovente Georges Bechara al Fechalay; al sur: 26.70 m con propiedad del señor Cornelio Noyola; al oriente: 64.80 m con propiedad de Alberto Olivera; al poniente: 55.00 m con propiedad del señor Jesús González Osorio. Y se expiden para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de circulación diaria que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble motivo de las presentes diligencias con el objeto de que si alguna persona se cree con igual derecho o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley.

Dado en la Ciudad de Santiago Tlanguistenco, México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1751.-17 y 22 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 19/2000, relativo al juicio ordinario mercantil promovido inicialmente por BANCO DEL ATLANTICO S.A. y seguido actualmente por ARMINDA MACEDO PEREZ, en contra de VARA, S.A. DE C.V. Y OTROS, el Juez

Séptimo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha once de mayo de dos mil seis señaló las diez horas del día dieciséis de junio de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del 75% de los derechos de copropiedad del inmueble embargado en el presente juicio denominado "Pachita", ubicado en el Poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, Estado de México, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo el asiento número 156-228, volumen 154, libro primero, sección primera, a fojas 142, de fecha 10 de diciembre de 1975, el cual al ser objeto de rectificación de medidas en el expediente 1014/78 radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, inscritas bajo el asiento 1199-447, volumen 164, libro primero, sección primera, a fojas 617 de fecha 13 de octubre de 1978 quedando con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 64.14 m con Juan Ramírez; al sur: en tres líneas 1ª de oriente a poniente de 56.23 m con Evaristo Nájera; 2ª de sur a norte de 37.80 m con Juan Ramírez y la 3ª de poniente a oriente de 7.70 m con Juan Ramírez; al oriente: 77.60 m con Juan Ramírez y al poniente: 115.03 m con Esteban Morán; con una superficie de: 7,081.87 m2., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,660,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado el inmueble por los peritos de las partes, por lo que se anuncia su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, se convocan postores. Expido el presente en la Ciudad de Toluca, México, a doce del mes de mayo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1739.-17, 23 y 29 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 130/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARIA DE LA LUZ COLUNGA MONTES, en su contra demandando lo siguiente:

A)...la prescripción positiva o usucapión respecto de la fracción de lote de terreno marcado con el número 2 de la manzana 10, ubicado en retorno de Honduras, actualmente colonia denominada Patrimonio Social, Ecatepec de Morelos.

B) Declarar en sentencia definitiva que ha procedido mi acción en la vía ordinaria civil y en consecuencia reconozceme el derecho que ostento sobre dicha fracción y se me declare como legítimo propietario.

C) Ordenar al Registro Público de la Propiedad y del Comercio se inscriba la fracción de lote de terreno número 2, de la manzana 10, ubicado en retorno de Honduras, actualmente colonia denominada Patrimonio Social, Ecatepec de Morelos, en sus asientos registrales en mi favor como legítima propietaria y titular de la fracción multicitada.

D) Se condene a la demandada al pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

La fracción que demando en el presente juicio cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con Industrias Tulpetlac; al sur: 7.00 m con Jardines de Cerro Gordo; al oriente: 13.20 m con lote 3, al poniente: 13.20 m con lote 1, con una superficie total de 92.26 metros (noventa y dos punto veintiséis metros cuadrados).

El lote de terreno marcado con el número 113 del predio denominado El Ejido, ubicado en la población de Tlupetlac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 2,197 m con la Sucesión de Juan Aguilar hoy Felipe Aguilar Anaya; al sur: en 2,200 m con terreno de Aquilino Gutiérrez Fernández; al oriente: en 13.37 m con terrenos de la desecación del Lago de Texcoco (sic), al poniente: en 12.93 m con el Gran Canal, con una superficie de 28,910.27 m² (veintiocho mil novecientos diez punto veintisiete metros cuadrados).

HECHOS

I.- Como lo demuestro y acredito con el certificado en original de inscripción... el lote de terreno marcado con el número 113, del predio denominado El Ejido, ubicado en la población de Tlupetlac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que se encuentra inscrito en... la partida 1496, volumen 4151, libro primero, sección primera de fecha cuatro de octubre de 1980.

II.- La fracción que demando y que es materia del presente juicio lo adquirí mediante contrato de cesión de derechos de fecha diecisiete de febrero de 1987... la fracción que pretendo regularizar es el lote marcado con el número 2 de la manzana 10, ubicado en retorno de Honduras, actualmente colonia denominada Patrimonio Social, Ecatepec de Morelos, por concepto de operación y cesión de derechos de la fracción materia del presente juicio, la suscrita cubrió a la señora MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA en su totalidad la cantidad de 1,830,000 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) ... actualmente \$1,830 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), habiéndome extendido la señora MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, carta de finiquito de pago total de dicha fracción por concepto de cesión de derechos... de fecha diecisiete de febrero de 1987...

III.- He de manifestar a su Señoría que la fracción y lote de terreno que demando... lo he poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, a título de propietaria a la vista de terceros con el ánimo de dueño... habiéndome dado posesión física y material de dicha fracción del lote de terreno la señora MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA el día 17 de febrero de 1987.

IV.- La cedente se comprometió muy formalmente con la suscrita a ratificar el referido contrato de compra venta, ante notario público, pero es el caso que a la fecha no lo ha hecho, no obstante de habérselo exigido y solicitado por vía extrajudicial...

V.- ...en dicho lote de terreno que adquirí he construido mi casa que actualmente disfruto y que vivo, comparto con mi familia, así mismo me encuentro al corriente con los impuestos municipales correspondientes al pago de agua de fecha 30 de agosto de 2004, número de factura 1909064 y de predio de fecha 20 de enero de 2005, recibo número 500348E...

VI.- ...soy poseedor de buena fe, ya que me encuentro en el mismo, en virtud de un título suficiente y con consentimiento de la ahora demandada, mismo que gozó y dispuso en la forma y términos que más le convinieron y con las limitaciones y modalidades que la ley de la materia impone. Por lo que considero que mi posesión física y material reúne las características y requisitos que la ley establece para que opere a mi favor la prescripción positiva o usucapión que es la acción que me compete. Razón por la cual acudo en la vía y forma propuesta, solicitando de este Juzgado que en sentencia definitiva se me declare que soy el único y legítimo propietario de la fracción de terreno que demando en el presente juicio...

VII.- Para mayor abundamiento y ubicación e identificación de la fracción que demando, desde este momento anexo y exhibo plano de identificación en original de dicha fracción...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Se hará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Ecatepec de Morelos, Estado de México, a tres de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rubrica.

630-B1.-17, 26 mayo y 6 junio.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

MA. SOLEDAD SIERRA MANDUJANO, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 97/2006, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, las siguientes prestaciones: A).- Demandando la prescripción positiva o usucapión, respecto de la fracción de lote de terreno marcado con el número 17, de la manzana 1, ubicado en Retorno de Francia actualmente colonia denominada Patrimonio Social, Ecatepec de Morelos, México, B).- Declarar en sentencia definitiva que ha procedido mi acción en la vía ordinaria civil y en consecuencia, reconocerme el derecho que ostento sobre dicha fracción y se me declare como legítimo propietario, C).- Ordenar al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se inscriba la fracción del lote de terreno número 17 de la manzana 1, ubicado en retorno de Francia, actualmente colonia denominada Patrimonio Social, Ecatepec de Morelos, México en sus asientos registrales en mi favor como legítima propietaria y titular de la fracción multicitada. D).- Se condene a la demandada al pago de gastos y costas que el presente juicio origine. La fracción que demando en el presente juicio cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.40 m con Industrias Tlupetlac; al sur: 7.40 m con Jardines de Cerro Gordo, al oriente: 11.80 m con lote 18; al poniente: 11.80 m con lote 16, con una superficie de 87.32 metros (ochenta y siete punto treinta y dos metros cuadrados), el lote de terreno marcado con el número 113 del predio denominado el Ejido ubicado en la población de Tlupetlac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2,197 m con Sucesión de Juan Aguilar hoy Felipe Aguilar Anaya; al sur: 2,200 m con Aquilino Gutiérrez Fernández; al oriente: 13.37 m con terrenos de la desecación del Lago de Texcoco, al poniente: en 12.93 m con bordo del Gran Canal, con una superficie total de 28,910.27 m². Hechos.-El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad.-Que el inmueble motivo de litis lo adquirí mediante contrato de cesión de derechos de fecha quince de marzo de 1987, con la señora MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, que dicho lote lo ha poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, a título de propietario a la vista de terceros con el ánimo de dueño, que en dicha fracción he construido mi casa que actualmente disfruto, vivo y comparto con mi familia. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende de las constancias existentes en el sumario. Notifíquese a MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta

ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolo para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a tres de mayo de dos mil seis.-
Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

631-B1.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 89/2006.

ACTOR: ARMANDO BARRIOS SANTANA.

DEMANDADO: MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA.

ARMANDO BARRIOS SANTANA, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto de la fracción del lote de terreno marcado con el número 16, de la manzana 1, ubicado en el Retorno de Francia actualmente colonia denominada Patrimonio Social, en el municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con Industrias Tulpeticac; al sur: 7.00 m con Jardines de Cerro Gordo, al oriente: 11.80 m con lote 17; y al poniente: en 11.80 m con lote 15, con una superficie de 82.60 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la demandada MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA. Haciéndole la aclaración que dicho predio pertenece a la fracción del lote marcado con el número 16 dieciséis, de la manzana 1 uno, en Retorno de Francia, actualmente colonia denominada Patrimonio Social, Ecatepec de Morelos, México, corresponde y forma parte del lote número 113 ciento trece, del predio denominado El Ejido, ubicado en Tulpeticac, Ecatepec de Morelos, Estado de México. Ignorándose el domicilio de la demandada MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad. Se expide a los siete días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

632-B1.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXP. 483/2004.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN HOY BANCO SANTANDER SERFIN SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de ESPINOZA DE LA TORRE MARIA SONIA Y ESPINOZA DE LA TORRE BAUDILLO, expediente 483/2004. El C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil ordenó a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria en autos ubicado en calle de Nispero No. 08, lote 05, manzana 13, del fraccionamiento San Rafael en el municipio de Tlalnepanitla, Estado de México. Para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas con treinta minutos del día ocho de junio próximo. En la inteligencia de que será postura legal para dicho remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100, cantidad resultante del avalúo emitido en autos.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Así como en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación de la entidad de Tlalnepanitla, Estado de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 21 de abril de 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alma Rosa Ortiz Conde.-Rúbrica.

695-A1.-17 y 29 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de REBECA ISRAEL GOLDZWEIG DE BERCOVICH, también conocida como REBECA ISRAEL GOLDZWEIG Y JOSE BERCOVICH REICH, con número de expediente 585/2004, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día ocho de junio año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en subasta pública en segunda almoneda respecto del inmueble hipotecado ubicado en el número oficial nueve de la calle de Parque de Cádiz que corresponde al lote de terreno marcado con el número dos de la manzana ocho romano de la Segunda Sección del Fraccionamiento Parques de la Herradura, ubicado en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5 094,775.00 (CINCO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo más alto rendido en autos, a la que deberá hacerse la rebaja del veinte por ciento, resultando la cantidad de \$4 075,820.00 (CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación por dos veces en los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 9 de mayo del 2006.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Yolanda Velázquez Ramírez.-Rúbrica.

695-A1.-17 y 29 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. Núm. 8096/422/05, C. REYES CAMPOS COSME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario actualmente 2da. Cerrada 16 de Septiembre del municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.70 m con Trinidad Evangelista Prado; al sur: 26.80 m con Luciano Evangelista Prado; al oriente: 8.95 m con Ma. del Carmen Cordero; al poniente: 10.40 m con Juan Evangelista Lozano. Superficie: 268.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 2 de mayo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1758.-17, 22 y 25 mayo.

Exp. Núm. 4880/254/05, C. NORBERTO GUTIERREZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Santa María Tianguistengo actualmente Cda. Amapola s/n., del municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Jesús Méndez Vela; al sur: 20.00 m con José Luis Meigarejo G.; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con Luis Orozco. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 2 de mayo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1758.-17, 22 y 25 mayo.

Exp. Núm. 1720/153/2004, C. JUAN LUIS MENDOZA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Echeverría s/n., pueblo del Rosario, actualmente calle Luis Echeverría N° 33 del municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Carmen Lira; al sur: 20.00 m con Leticia Juárez Pacheco; al oriente: 10.00 m con Jorge Falcón, al poniente: 10.00 m con calle Luis Echeverría. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 2 de mayo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1758.-17, 22 y 25 mayo.

Exp. Núm. 4882/256/05, C. IRENE ROJAS MELCHOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "San Nicolás", en el Barrio de Santiago actualmente Cda. San Nicolás del municipio de Teoloyucán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.50 m con Sra. Felicitas Rojas Melchor; al sur: 18.75 m con camino público; al oriente: 20.05 m con camino público; al poniente: 22.75 m con el señor Angel Rojas Coyol. Superficie: 396.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 2 de mayo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1758.-17, 22 y 25 mayo.

Exp. Núm. 4881/255/05, C. ANTONIO SORDO ALEMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Loma" en el Barrio de Anal actualmente Av. Zumpango del municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 26.60 m con Granja Panamericana; al sur: 19.30 m con Asención Contreras y Mauro Melchor, 8.20 m Av. Zumpango; al oriente: 33.50 m con Asención Contreras, 24.70 m con Mauro Melchor; al poniente: 72.50 m con Mario Guerra. Superficie: 1,302.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 2 de mayo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1758.-17, 22 y 25 mayo.

Exp. Núm. 4731/209/05, C. ROBERTO CUREÑO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Miguel Hidalgo s/n., San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 9.00 colinda con camino público; sur: 9.00 m colinda con Víctor Hernández; oriente: 25.00 m colinda con Víctor Hernández; poniente: 25.00 m colinda con Virginia Calixto actualmente Virginia Calixto. Superficie: 213.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1758.-17, 22 y 25 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Exp. 857/45/06, OLGSA ESCOBAR PRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: en dos líneas 1.- 10.60 m con Avenida Morelos, 2.- 0.50 m con Miguel Alvarado Guzmán; al sur: 5.13 m linda con Raúl Villalobos Jiménez; al oriente: en dos líneas una de 13.40 m, 2.- 7.05 m con Miguel Alvarado Guzmán; al poniente: 20.30 m con Armando Villalobos Romero. Superficie aproximada de: 159.24 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de febrero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 2022IA000-527-05.

1753.-17, 22 y 25 mayo.

Exp. 858/46/06, MARIA GARCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos sin número Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado Nextlalpan, mide y linda: al norte: 75.00 m linda con Fulgencio García Rodríguez; al sur: 69.00 m linda con Eufrocina García Rodríguez; al oriente: 25.00 m linda con calle Morelos, al poniente: 25.00 m linda con Rufo Flores. Superficie aproximada de 1,810.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de febrero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 2022IA000-527-05.

1753.-17, 22 y 25 mayo.

Exp. 861/49/06, FELISA GLORIA CRUZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 12.00 m linda con María de los Angeles Cruz Colín; al sur: 12.00 m linda con Mirna Villanueva Balderas; al oriente: 6.00 m linda con Juan Manuel García Rodríguez; al poniente: 6.00 m linda con privada sin nombre. Superficie aproximada de 72.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de febrero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 2022IA000-527-05.

1753.-17, 22 y 25 mayo.

Exp. 859/47/06, SOTERA GARCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos sin número dentro del pueblo de Sta. Ma. Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 56.00 m linda con Carmen García Rodríguez, al sur: 49.70 m linda con Rafael Martínez, al oriente: 25.00 m linda con calle Morelos; al poniente: 25.00 m linda con Rufo Flores y propiedad privada. Superficie aproximada de 1,321.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de febrero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 2022IA000-527-05.

1753.-17, 22 y 25 mayo.

Exp. 860/48/06, FULGENCIO GARCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos sin número dentro del pueblo de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado Nextlalpan, mide y linda: al norte: 84.50 m linda con calle cinco de febrero, al sur: 75.00 m con María García Rodríguez; al oriente: 37.00 m linda con calle Morelos; al poniente: 27.00 m linda con José Alcántara Rivera. Superficie aproximada de 2,551.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de febrero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 2022IA000-527-05.

1753.-17, 22 y 25 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 1203/72/2006, GUILLERMO VAZQUEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª privada de J. M. Morelos s/n., San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 6.20 m con la privada de José María Morelos; al sur: 6.20 m con Jesús Vázquez Romero; al oriente: 15.50 m con Alejandra Romero García; al poniente: 15.50 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de: 96.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de febrero de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1748.-17, 22 y 25 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente 650/03/2006, C. ROBERTO CARCAMO LOBATO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Cruz", ubicado en calle Francisco I. Madero número 30, Col. Zacauahtla, municipio de Coacalco, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.55 m con calle Francisco I. Madero; al sur: en 16.46 m con Alberto Fidel González Romero; al oriente: en 22.86 m con Ana María Salazar Guerrero; al poniente: en 22.86 m con Fidel González Romero. Con una superficie de 377.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1759.-17, 22 y 25 mayo.

Expediente 3084/109/2006, C. ISRAEL VEGA VALDEZ Y ERIKA PALOMA ESPARZA MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Margarita Maza de Juárez número 14, Col. Francisco I. Madero, Tercera sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de

México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 29.35 m con Carlos Galván Aguirre; al sur: en 29.35 m con Arnulfo Mora Rivera; al oriente: en 10.00 m con calle Margarita Maza de Juárez; al poniente: en 10.00 m con Lucio Hernández Gutiérrez. Con una superficie de 293.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 02 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1759.-17, 22 y 25 mayo.

Expediente 8418/138/2006, C. HECTOR ANTONIO ESPINOZA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 17-Bis, de la calle Isabela Católica, en San Cristóbal, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.65 m con calle Isabel la Católica; al sur: en 11.00 m con Sr. Miguel González; al oriente: en 17.00 m con Sr. Narciso Barreiro; al poniente: en 17.00 m con Sr. Miguel González. Con una superficie de 193.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1759.-17, 22 y 25 mayo.

Expediente 2691/137/2006, C. CELIA GARCIA CUIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zacualtitla s/n, Colonia Carlos Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.00 m con María Dolores Soberanes y 12.47 m con Carlos Maya, hoy Reyes Román Salgado; al sur: en 23.47 m con Javier Durán Vázquez; al oriente: en 21.22 m con Roberto Alonso Ortega; al poniente: en 10.50 m con Carlos Maya, hoy Reyes Román Salgado y 11.95 m con calle Zacualtitla. Con una superficie de 397.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1759.-17, 22 y 25 mayo.

Expediente 5033/160/2005, C. ANGEL RUIZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad número 48, Colonia Loma de la Cruz, Segunda Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle Libertad; al sur: en 8.00 m con Martín Moreno Romero, lote 33; al oriente: en 16.50 m con lote 49 Leopoldo Olguín; al poniente: en 16.50 m con lote 47 Natividad Martínez Martínez. Con una superficie de 132.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1759.-17, 22 y 25 mayo.

Expediente 2093/49/2006, C. GABRIELA MARQUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Donald Colosio s/n, lote 27, manzana 7, Flores Magón, Colonia Ampliación Granjas Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Humbertina Palacios Ortuño; al sur: en 15.00 m con calle Luis Donald Colosio; al oriente: en 12.00 m con calle Miguel Hidalgo; al poniente: en 12.00 m con Pedro Pascual. Con una superficie de 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1759.-17, 22 y 25 mayo.

Expediente 2094/50/2006, C. ROSA ISELA SANCHEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle el Sabino, lote 5, manzana 4, Colonia San Isidro la Paz, Tercera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.40 m con Gloria Sánchez Martínez; al sur: en 17.08 m con lote 2 propiedad privada y lote 4 propiedad privada; al oriente: en 7.53 m con calle el Sabino; al poniente: en 7.61 m con calle Segunda Privada de Frambuesa. Con una superficie de 126.72 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1759.-17, 22 y 25 mayo.

Expediente 1113/07/2006, C. VICTOR DE JESUS SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Escondida", ubicado en calle Matamoros número 66, pueblo de San Miguel Chalma, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con la señora Catalina; al sur: en 6.00 m con el señor José Vega López; al oriente: en 8.00 m con el señor Luis López; al poniente: en 8.00 m con calle Matamoros. Con una superficie de 106.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1759.-17, 22 y 25 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente Número 1372/107/06, FRANCISCO DOMINGUEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Juan Pío V", ubicado en el Barrio de Cahualco, en San Andrés Jalisco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.60 m con Jorge Galicia; al sur: en 20.60 m con calle pública; al oriente: en 20.00 m con calle pública; y al poniente: en 20.00 m con calle pública. Teniendo una superficie de 412.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de abril de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1759.-17, 22 y 25 mayo.

Expediente Número 2208/267/05, CARLOS VICTOR CASTILLO LAGUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el pueblo de San Sebastián, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 40.00 m con Argimiro Castillo Baca; al sur: en 40.00 m con Antonio Castillo Baca y Antonio Castillo Díaz; al oriente: en 21.00 m con calle; y al poniente: en 21.00 m con Angel Castillo Laguna y Antonio Castillo Laguna. Teniendo una superficie de 840.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de abril de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1759.-17, 22 y 25 mayo.

Expediente Número 2573/122/06, HILARIA PRUDENCIO DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza s/n, Barrio de San Miguel, en San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 63.00 m con Apolonio Venegas Rodríguez; al sur: en 63.00 m con Tomás Montaña Flores; al oriente: en 25.00 m con Isidro Godínez y Cleto Balderas; y al poniente: en 25.00 m con calle Zaragoza. Teniendo una superficie de 1,575.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de abril de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1759.-17, 22 y 25 mayo.

Expediente Número 2681/143/06, PASTOR ALANIS MERCADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Andrés Jalisco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 60.50 m con Carlota Irma Ramírez Reyes; al sur: en 63.60 m con Eusebio y Georgina Rodríguez Lira; al oriente: en 34.00 m con calle Allende; y al poniente: en 33.90 m con Leobardo Estrada Sánchez. Teniendo una superficie de 2100.99 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de abril de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1759.-17, 22 y 25 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Exp. 1620/81/06, GUILLERMO HERON VAZQUEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Cuautlacingo, distrito judicial

de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 100.00 m y linda con terreno del Sr. Antonio López, al sur: 100.00 m y linda con el terreno del Sr. Ignacio Zamora, al oriente: 25.00 m y linda con el terreno del Sr. Guillermo Vázquez Fuentes, al poniente: 25.00 m y linda con la calle Benito Juárez, con una superficie aproximada de: 2,494.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 24 de abril de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica

1759.-17, 22 y 25 mayo.

Exp. 1579/73/06 GUILLERMO HERÓN VAZQUEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Cuautlacingo, distrito judicial de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 69.70 m y linda con el terreno de la Sra. María Trinidad Muñoz Alonso, al sur: 69.90 m y linda con el terreno del Sr. Juan Vega, al oriente: 23.00 m de frente y linda con el terreno del Sr. Ignacio Zamora, al poniente: 23.00 m y linda con la calle Benito Juárez, con una superficie aproximada de: 1,605.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 24 de abril de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

1759.-17, 22 y 25 mayo.

Exp. 1770/93/06, JESUS GARCIA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coyotepec" ubicado en límites del pueblo de San Bartolomé Actopan, municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 15.25 m y linda con Av. Del Trabajo, al sur: 17.40 m y linda con Guillermo Vázquez Calderón, al oriente: 18.70 m y linda con Angel Vázquez Calderón, al poniente: 26.10 m y linda con Luis Jiménez Rodríguez. Con una superficie aproximada de: 368.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 20 de abril de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

1759.-17, 22 y 25 mayo.

Exp. 1772/94/06, GABRIEL RICARDO, CARLOS, ENRIQUE Y LIDIA, TODOS DE APELLIDO MAYEN SOLANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cosque Bosque", ubicado en la jurisdicción del poblado de Ixtlahuaca, perteneciente municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 50.00 m y linda con José Ascensión Alva Martínez, al sur: 50.00

m y linda con Héctor Hugo Santana, al oriente: 150.00 m y linda con Alberto Alva Torres, al poniente: 150.00 m y linda con Sra. Sara Martínez Sánchez, con una superficie aproximada de: 7500.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Olumba, México, a 20 de abril de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

1759.-17, 22 y 25 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 11841/770/2005, CAROLINA GARCIA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Canohillas Primera Sección, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norponiente: mide 295.00 m y colinda con Celia Fabila, al nororiente: mide 194.00 m y colinda con Juan Tenorio, al suroriente: mide 121.30 m y colinda con Barranca y Carlos Vilchis, al sur: en tres líneas: 79.00, 40.97 y 132.29 m colindando todas con Barranca y propiedad de Carlos Vilchis. Superficie aproximada de: 37,510.57 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1759.-17, 22 y 25 mayo.

Exp. 11259/738/2005, RIGOBERTO CIRILO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Canohillas, 2ª. Sección, en Villa Victoria, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas de 238.50 y 138.00 m y colinda con el C. Rigoberto Cirilo Ramírez y Aurelio Mejía Velázquez, respectivamente, al sur: 2 líneas de: 152.00 y 109.50 m y colinda con la C. Isaura Mejía Marín y Josefina Domínguez, respectivamente, al oriente: 2 líneas de: 81.00 y 56.00 m y colinda con el C. Cornelio Marín Álvarez y Josafat Álvarez, al poniente: 86.00 m y colinda con el C. Aurelio Mejía. Superficie aproximada de: 39,304.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1759.-17, 22 y 25 mayo.

Exp. 2202/125/2006, ROBERTO EVANGELISTA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Profr. Nicolás Bravo, en San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 31.70 m colinda con el C. Fermín Mejía Romero, al sur: 31.70 m colinda con el C. Rafael Servín, al oriente: 16.00 m colinda con el C. Juan Milpa, al poniente: 16.00 m con calle "Prolongación Nicolás Bravo". Superficie aproximada de: 507.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1759.-17, 22 y 25 mayo.

Exp. 2361/131/2006, LIC. LIZA BERENICE ARILLA MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Cacalomacán, porción de terreno, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 59.60 m colinda con calle sin nombre, al sur: 32.40 m colinda con el Sr. Javier Plata Castelán, al oriente: 32.50 m colinda con el Sr. José Javier Plata Castelán, al poniente: 42.53 m colinda con camino a San Miguel Sacango. Superficie aproximada de: 1,500.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1759.-17, 22 y 25 mayo.

Exp. 2476/133/2006, ROSA MARGARITA TORRES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Reforma Norte No. 504, en el poblado de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 3 líneas: la 1ª de 56.68 m colinda con Felipa Díaz Araujo, la 2ª. De 21.10 m colinda con Glafira García Palma y 3ª de 3.84 m colinda con Glafira García Palma, al sur: 2 líneas, la 1ª de 38.80 m colinda con Jovita Gómez y la 2ª de 2.10 m colinda con Glafira García Palma, al oriente: 18.30 m colinda con Pascual Soto Arzate, al poniente: 4 líneas: la 1ª de 4.30 m, con la calle Reforma, la 2ª de 5.48 m colinda con Glafira García Palma, la 3ª de 7.10 m colinda con Glafira García Palma, y la 4ª de 1.55 m colinda con Glafira García Palma. Superficie aproximada de: 748.47 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1759.-17, 22 y 25 mayo.

Exp. 2475/132/2006, JOSE GONZALEZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Nacional No. 15, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 68.60 m con Sra. Reyna González Becerril, al sur: 68.60 m con Sr. Alfredo Mariles Sara, al oriente: 9.00 m con Sra. Rosa González Gallardo, al poniente: 9.00 m con calle Avenida Nacional. Superficie aproximada de: 617.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1759.-17, 22 y 25 mayo.

Exp. 2589/142/2006, OFELIA SUAREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pedro del Rincón, terreno y

construcción, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.30 m con Alfonso Velázquez, al sur: 24.00 m con Juventina Suárez, al oriente: 113.35 m con Ofelia Suárez Martínez, al poniente: 112.00 m con Ejido de Cerritos del Pilar. Superficie aproximada de: 2,175.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1759.-17, 22 y 25 mayo.

Exp. 2596/143/2006, ESTEBAN SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Lázaro Cárdenas, en San Marcos Yachihuacaltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.00 m con calle de Lázaro Cárdenas, al sur: 25.00 m con C. Donaciano Sánchez González, al oriente: 18.80 m con C. Alejandra Sánchez López, al poniente: 18.90 m con Priv. de Lázaro Cárdenas. Superficie aproximada de: 471.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1759.-17, 22 y 25 mayo.

Exp. 1826/105/2006, TOMAS GARCIA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constituyentes, del Barrio de Santa Cruz, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.60 m con calle Constituyentes, al sur: 12.60 m con Maximino Pérez, al oriente: 14.70 m con Armando Garcia Jiménez, al poniente: 14.70 m con Domingo González. Superficie aproximada de: 185.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1759.-17, 22 y 25 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 507/77/06, GUADALUPE LARA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Chapultepec S/N, Barrio de San Lucas, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 90.00 m y linda con Feliciano Palomares, al sur: 90.00 m y linda con Cirilo Ortiz y Abraham Heras, al oriente: 20.10 y linda con Rogaciano Terrón, al poniente: 20.10 m y linda con el mismo propietario Genaro Pichardo Escutia. Con una superficie aproximada de: 1,809.00 m2, (mil ochocientos nueve metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 10 de mayo del 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

704-A1.-17, 22 y 25 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1858/121/06, ALFREDO LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Arca de Noé, Esq. Calle Salvador Díaz Mirón, manzana uno, lote uno, Col. Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.34 m con calle Salvador Díaz Mirón, al sur: 10.65 m con lote dos, Rodolfo Vega López, al oriente: 14.15 m con lote 46, al poniente: 14.00 m con Avenida Arca de Noé. Superficie de: 161.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de abril del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

704-A1.-17, 22 y 25 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2354/134/06, ALICIA SARABIA OLIVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.44 m con calle de la Amistad, al sur: 11.30 m con Teresa Oliva Hernández, al oriente: 23.70 m con calle Privada, al poniente: 23.10 m con Brigida Oliva Hernández. Superficie de: 287.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de abril del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

704-A1.-17, 22 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 18,988 de fecha 22 de marzo del 2006, otorgada ante el suscrito notario, se llevó a cabo la radicación e inicio de tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora BEATRIZ AGUILAR REYNA, en la cual el señor DANIEL GILBERTO CANTERO Y PASCUAL, aceptó la herencia instituida a su favor y además reconoció sus propios derechos hereditarios, así como también aceptó el cargo de albacea que le fue conferido por la autora de dicha sucesión. Por último, el propio señor DANIEL GILBERTO CANTERO Y PASCUAL manifestó que en su carácter de albacea en la citada sucesión, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a dicha sucesión.

Naucaupan de Juárez, Estado de México, a 03 de mayo del 2006.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 33 DEL EDO. DE MEX.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

700-A1.-17 y 26 mayo.



2003-2006

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
EN NAUCALPAN DE JUÁREZ



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Licitación Pública Nacional

Con fundamento en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 13.33, 13.34, 13.35, 13.36, 13.37, 13.38, 13.39 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México y Artículos 68, 69 y 73 del Reglamento del mismo ordenamiento y demás disposiciones relativas y aplicables; el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en Naucalpan de Juárez, del Estado de México, representado por el C. Jorge Luis Betancourt López, por conducto de la Subdirección de Administración, Departamento de Adquisiciones, con domicilio en Av. Adolfo López Mateos No.1, en Naucalpan, Centro. Estado de México, c.p. 53000.

C O N V O C A

A los interesados, personas físicas o morales que cuenten con capacidad técnica y financiera requerida en las bases correspondientes, que no se encuentren en ninguno de los supuestos que establece el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, y tengan interés en participar con sus ofertas en la Licitación Pública Número DIFNAU/LP/002/2006, relativa a la Adquisición de Despensas Armadas, para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan.

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidades Mínimas	Cantidades Máximas
1	Despensas Armadas con 9 productos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ 1 Litro de Aceite Vegetal ❖ 1 Bolsa de Detergente en Polvo de 250 grs. ❖ 2 Pieza Pastas para sopa de 200 grs. ❖ 1 Bolsa de Leche en polvo de 120 grs. ❖ 1 Kilo de Frijol pinto ❖ 1 Kilo de Arroz ❖ 1 Bolsa de Lenteja de 250 grs. ❖ 1 Kilo Azúcar estándar ❖ 1 Rollo de Papel higiénico de 230 hojas dobles 	Pieza	25,000	40,000

*** Mayor Información en las Bases

No. de Licitación	Costo de las Bases	Período de Inscripción y Venta de Bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Legal y Técnicas	Apertura de Propuestas Económicas
DIFNAU/LP/002/2006	\$ 1,000.00	Del 15 al 18 de mayo de 2006	19 de mayo de 2006 11:00	24 de mayo de 2006 11:00 Horas	24 de mayo de 2006 11:00 Horas

Las bases de Licitación Pública se encuentran disponibles para consulta y venta en: El Departamento de Adquisiciones ubicado en Avenida Adolfo López Mateos No. 1 Naucalpan Centro, C.P. 53000, Naucalpan de Juárez, Estado de México; de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 hrs.

Forma de pago para la compra de bases de Licitación Pública: Efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Sistema Municipal DIF Naucalpan.

Junta de aclaraciones: Se llevara a cabo el día 19 de mayo de 2006 a las 11:00 horas.

El Acto de Presentación y apertura de Propuestas Legal y Técnicas: Se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2006 a las 11:00 horas.

El Acto de Apertura de Propuestas Económicas, Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo: Se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2006 a las 11:00 horas.

Todos los actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas que ocupa la Tesorería, ubicada en Av. Adolfo López Mateos No. 1, Planta Baja, Naucalpan Centro, C.P. 53000 Naucalpan de Juárez, Estado de México.

El idioma en que deberán presentarse la propuesta será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la propuesta será: Pesos Mexicanos.

Lugar de Entrega: La entrega de los bienes deberá realizarse de acuerdo a lo señalado en las bases de Licitación Pública, en el Almacén General ubicado en Ferrocarril de Acambaro s/n, Col. El Conde, Naucalpan Estado de México.

Condiciones de Pago: El pago se realizará mediante transferencia bancaria a los 15 días hábiles ó el primer lunes inmediato siguiente, contados a partir de la aceptación por parte del Sistema de las facturas originales y evidencias de entrega.

Naucalpan de Juárez a 15 de mayo de 2006.

Atentamente

Jorge Luis Betancourt López
Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios
(Rubrica).

698-A1.-17 mayo.



CONTRALORIA INTERNA

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

EDICTO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO
CONTRALORIA INTERNA

TOLUCA, MEXICO.

EXPEDIENTE: CI/DIFEM/AU006/2006
SE NOTIFICA A GARANTIA DE AUDIENCIA

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción XII, 38 Bis, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción III, 52, 59, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 114, 124 y 129, fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 22, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Organos de Control Interno en la Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 13 de diciembre de 1998 y reformado el 22 de diciembre de 1998 y 17 de agosto de 2000, y en cumplimiento al acuerdo de fecha ocho de mayo del dos mil seis, emitido por la Contraloría Interna, y derivado del procedimiento administrativo resarcitorio instaurado a la empresa denominada **DRESAN INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, se requiere su comparecencia a través de su representante legal para el día **29 de mayo del 2006** a las **11:30** horas, en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, sitas en calle de Felipe Angeles S/N, Colonia Villa Hogar de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, para otorgarle el derecho de desahogar su garantía de audiencia, con motivo de las irregularidades administrativas que se le atribuyen derivado de la auditoría practicada por la Dirección de Control y Evaluación de Desarrollo Social e Infraestructura de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México a la obra denominada "**Construcción de Salón de Usos Múltiples para el servicio de Areas Educativas del D.I.F.E.M., y Coordinación de Atención a Adultos Mayores y Pueblos Indígenas**" en la que se determinaron irregularidades de carácter resarcitorio consistentes en: pagos improcedentes a contratistas por la cantidad de **\$ 11,163.68 (ONCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N.)**, y volúmenes de obra cobrados no ejecutados por el monto de **\$ 4,876.35 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 35/100 M.N.)**, mismas que fueron fincadas en el Pliego Preventivo de Responsabilidades número 0012. Por lo que por este conducto y en términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento de la empresa denominada **DRESAN INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, a efecto de que comparezca en las oficinas citadas con antelación y ofrezca pruebas y formule alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga por sí o a través de un defensor, con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia se tendrá por satisfecho el desahogo de su garantía de audiencia en términos del artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Asimismo, se hace de su conocimiento que el expediente integrado con motivo de las irregularidades en cita, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos de la Contraloría Interna del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México a mi cargo, en apego a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Responsabilidades invocada.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a 10 de mayo del 2006, la Contralor Interno **M. en A. Norma Osorio Albarrán.-Rúbrica.**

1746.-17 mayo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
AMECAMECA DE JUAREZ
2003-2006

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

El H. Ayuntamiento de Amecameca de Juárez, a través de su Comité de Adquisiciones, de conformidad con lo que establece el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, convoca a todas las personas físicas y/o morales, que cuenten con capacidad, Legal, Administrativa, Técnica y Financiera, requerida para participar en la Licitación Pública Nacional, para la adquisición de bienes y servicios que a continuación se describe, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado:

No. de Licitación	Costo de la Bases	Fecha para adquirir las bases	Presentación, Apertura y Fallo de las Propuestas
AME/FISM/031/2004	\$4,000.00	Del 17 al 19 de Mayo de 2006 10:00-14:00 hrs.	22 de Mayo de 2006 10:00 hrs.

No. de Licitación	Asignación de Recursos	Descripción General de los bienes o servicios	Fecha de entrega	Capital Contable Requerido
AME/FISM/031/2004	Acta No. 1 de fecha 1ro. de febrero del año 2005 del Consejo de Desarrollo Municipal	ADQUISICION DE TINACOS DE POLIETILENO CON CAPACIDAD DE 750 LITROS PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA.	03 de Julio de 2006	\$300,000.00

- Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Servicios Administrativos de Gobierno y Asuntos Jurídicos, en la planta baja del Palacio Municipal, Plaza de la Constitución No. 1, Amecameca de Juárez, Estado de México, de 10:00 a 14:00 hrs.
- Los Recursos a ejecutarse serán de procedencia Federal (Ramo 33) a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, FISM2004 (100%).
- La forma de pago de las bases es a través de cheque certificado o en efectivo a nombre del Municipio de Amecameca.
- La cita para la Junta de Aclaraciones, se realizará en el Salón Presidentes, ubicado en la planta alta del Palacio Municipal, el día y la hora indicada.
- La presentación y apertura de las propuestas será en Salón Presidentes ubicado en la planta baja del Palacio Municipal, domicilio conocido, el día y la hora indicada.
- Las propuestas deberán presentarse en Idioma Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será Peso Mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Los materiales a suministrar deberán ser entregados en la jefatura de adquisiciones ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, Plaza de la Constitución No. 1 Amecameca de Juárez, Estado de México.
- El pago se realizara de contado a contra-entrega de los materiales solicitados.
- La experiencia técnica y financiera se deberá acreditar por los interesados con documentos que compruebe su capacidad y su experiencia en este tipo de materiales a suministrar similares a las de esta convocatoria.
- El Acto de Fallo tendrá lugar en Salón Presidentes ubicado en la planta alta del Palacio Municipal, domicilio conocido, en el día y hora indicada.

Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:

- Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación, firmada por el apoderado o administración legal de la Empresa.
- Relación de contratos en vigor que tengan celebrados con la administración pública como con particulares, consignado el importe total contratado, el avance y el importe por ejercer.
- Copia certificada de la Acta Constitutiva y modificaciones a la misma en su caso, cuando se trate de personas morales, o copia certificada del Acta de Nacimiento y copia de identificación oficial vigente con fotografía, cuando se trate de personas físicas. Copia de sus registros de carácter fiscal, social o gremial.
- Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
- Escrito que manifieste un domicilio en el Estado de México, de carácter legal, para oír y recibir notificaciones y documento que compruebe la existencia del domicilio.
- Presentar declaración fiscal anual y estados financieros dictaminados por un contador público independiente, que corresponda al último ejercicio fiscal y la última declaración fiscal provisional, con la documentación que acredite el capital contable requerido.
- El acto de apertura de las propuestas y fallo será presidido por el Lic. Mauro Sánchez Nava, Director General de Servicios Administrativos de Gobierno y Asuntos Jurídicos.
- A las empresas suministradoras que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria se les proporcionarán las bases de la Licitación, previo pago, con lo cual quedarán registrados.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán con base en lo establecido en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, el contrato se adjudicará de entre los participantes, la propuesta que cumpla plenamente con las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas, requeridas por la Dirección General de Servicios Administrativos de Gobierno y Asuntos Jurídicos y que garantizando el cumplimiento del contrato presente la propuesta más baja.
- La garantía de seriedad de la propuesta se hará depositando en la fecha de la presentación, cheque cruzado por el 10% de la proposición.

ATENTAMENTE

LIC. MAURO SANCHEZ NAVA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
(RUBRICA).

629-B1.-17 mayo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

EDICTO

**Se cita a Garantía de Audiencia
Procedimiento Administrativo Disciplinario**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción V, 30 fracción XXIV y 38 bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3, fracción IV, 41, 42, 43, 45, 46, 52, 53, 57, 59, 60, 62, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1 fracción II, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, fracciones I, V, X, XI Y XII, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 3.1, 3.3, 3.4, 3.7, 3.8 fracción XX y 3.69 del Código Administrativo del Estado de México; 106, 107, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Acuerdo del C. Secretario de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, (actualmente Secretaría de Educación) mediante el cual delega o asigna las facultades que se indican en el Titular de la Contraloría Interna de la propia dependencia, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; Acuerdo por el que el C. Contralor Interno de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social (actualmente Secretaría de Educación) delega facultades al personal adscrito a dicho Organismo de Control Interno, que en el cuerpo del mismo se consigna, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de junio de mil novecientos noventa y siete; Artículo 20, 21 y 22 fracciones I, II, X Y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día veintisiete de enero del año dos mil cuatro; Artículo Unico, Artículo 19 fracción V y Artículo 29 del Decreto Número 189 con el que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el día ocho de diciembre de dos mil cinco; y en cumplimiento de los artículos 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento de **AGUSTIN TORRES TORRES**, que deberá comparecer personalmente en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación, ubicadas en la Calle de Lerdo de Tejada Poniente No. 101, Mezanine del Edificio Plaza Toluca, puerta 206, Col. Centro, de esta Ciudad Capital; **EL DIA 26 DE MAYO DE 2006 A LAS DIEZ HORAS**; a fin de que desahogue su **GARANTIA DE AUDIENCIA**, con relación a la presunta irregularidad administrativa que se le atribuye en su carácter de Director de la Escuela Básica para Adultos "Horacio Zúñiga" ubicada en Veracruz s/n (Delegación Municipal), Santa María Zolotepec, Xonacatlán, México, consistente en no acatar las disposiciones jurídicas relacionadas con el servicio público, lo anterior en razón de que no reportó a las autoridades correspondientes 09 faltas de asistencia injustificadas del personal docente y administrativo adscrito al plantel educativo en cita por el periodo comprendido del 24 de agosto de 2005 al 31 de enero de 2006, lo que asciende a la cantidad de \$748.17 (setecientos cuarenta y ocho pesos 17/100 m.n.); cantidad la cual fue solventada parcialmente ya que Roberta Gutiérrez Nava, en su carácter de docente de la citada institución educativa solventó la cantidad de \$499.00 (cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 m.n.) mediante el recibo oficial No. RM-8173548, quedando pendiente de aclarar, justificar o solventar la cantidad \$249.17 (doscientos cuarenta y nueve pesos 17/100 m.n.) por parte de Agustín Torres Torres.

Asimismo se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SU INTERES CONVenga, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, considerándose como satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los Artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México. Además se hace de su conocimientos que deberá expresar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado de México conforme lo dispone el artículo 116 del citado ordenamiento legal, apercibido que en caso de no hacerlo se tendrá como señalado el de los estrados de esta Autoridad administrativa, aún y cuando se trate de notificaciones de carácter personal.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna, para su consulta y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Toluca, Estado de México a nueve de mayo de 2006.

ATENTAMENTE

**El Contralor Interno
C.P. Luis Benjamín Correa Sánchez
(Rúbrica).**

1745.-17 mayo.